



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 1869

CHILLAN VIEJO, 01 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Lo señalado en Resolución N° 916/16/03/2020, 1174/19/03/2020, mediante la cual se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La solicitud presentada por el funcionario que se indica, para que se le conceda permiso por compensación de tiempo en la fecha que se señala, y la autorización dada con fecha 25/03/2021 por la Sra. Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por devolución de tiempo a

Funcionario que se indica:

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	HRS.	Unidad
██████████	RIVERA ACUÑA CAROLINA	31/03/2021 14:15	31/03/2021 17:15	03	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM/HHH/HHH/ACV/lec

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper, Departamento de Salud